



RESOLUCIÓN N° 050 - 112 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.504, se desempeña como Profesional Universitario de la secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado el desplazamiento al Municipio de Arauquita, los días 14 y 15 de enero de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **PEDRO NEL REINA TUPANTEVE** Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, para que se traslade al Municipio de Arauquita, los días 14 y 15 de enero de 2016, con el fin de prestar asesoría en los lineamientos de la temática de cambio climático al Plan de Desarrollo por solicitud del Alcalde del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 14 ENE 2016

[Firma manuscrita]
RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador del Departamento de Arauca
Res 030/16

Reviso:
 Dra. Norma Cecilia Cabrera Pérez, Coordinadora Área Jurídica
 Dra. Luz Viviana Pérez Santos, Asesora Despacho
 Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional *[Firma]*

Elaboro y Digo: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional *[Firma]*

HUMANIZANDO EL DESARROLLO